



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 116 -2023/GOB-REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 31 ENE 2023

VISTO:

El Informe N° 134 - 2023/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, referente a una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31638, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 04 de enero del 2023, se aprobó el Presupuesto Insitucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, en merito al numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Insitucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Insitucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 14440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que deber ser publicada en el Diario Oficial el Peruano (...)"

Que, el artículo 27° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan de acuerdo al literal a) habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 002 - 2023/GOB-REG-HVCA/GR, se delega facultades a la Gerencia General Regional a fin de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático y demás acciones administrativas inherentes a la gestión presupuestaria durante el Ejercicio Fiscal 2023;

Que, de acuerdo al documento del visto, resulta necesario formular la Modificación Presupuestaria en la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS., en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, se requiere efectuar la asignación presupuestal en la Generica de Gastos 2.3: con la finalidad de efectuar la contratación de médico Gineco Oncologico para la atención de pacientes diagnosticados con CANCER y para la Intervención de



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 116-2023/GOB-REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 31 ENE 2023

Comunicación para el Cuidado Infantil y Prevención de Anemia y Desnutrición Crónica Infantil, por lo que; es necesario realizar la Modificación Presupuestaria de Tipo 004, el cual es procedente según la normas señaladas en el presente informe, previa autorización de su representada en el Nivel Funcional Programático, la misma **SERÁ DE LA UNIDAD 400: REGION HUANCAVELICA - SALUD - (000803), HACIA LA UNIDAD EJECUTORA 005: REGION HUANCAVELICA - GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMPÁ - (001300), UNIDAD EJECUTORA 006: REGION HUANCAVELICA - GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA - (001301), UNIDAD EJECUTORA 007: REGION HUANCAVELICA - GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA - (001302), UNIDAD EJECUTORA 401: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA - HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA - (001000), UNIDAD EJECUTORA 403: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA - RED DE SALUD TAYACAJA - (001645), UNIDAD EJECUTORA 404: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA - (001646), y hacia la UNIDAD EJECUTORA 405: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA - RED DE SALUD ANGARAES - (001647), de acuerdo al Anexo N° 01 adjunto;**

Estando los fundamentos expuestos y contando con la opinión favorable de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación y la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31638 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31639 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31640 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Autorízase una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto Institucional del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2023, conforme al detalle del Anexo N° 01 adjunto que forma parte de la presente Resolución.**

**Artículo 2°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a la Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria".**

**Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.**

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

*Daniel M. Rodríguez Espinoza*  
Mg. Daniel M. Rodríguez Espinoza  
GERENTE GENERAL REGIONAL

**ANEXO 1  
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2023**

(Modificación de Tipo 4)  
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA  
FTE.FTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS  
RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/A/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	ANULACION	CREDITO
<b>000803 REGION HUANCVELICA-SALUD</b>	<b>105,860</b>	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	105,860	
3.999999 SIN PRODUCTO	105,860	
5.005326 INTERVENCIONES DE COMUNICACION PARA EL CUIDADO INFANTIL Y PRE	105,860	
20 SALUD	105,860	
043 SALUD COLECTIVA	105,860	
0095 CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD	105,860	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	105,860	
<b>001300 REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP</b>		<b>15,500.00</b>
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		15,500.00
3.999999 SIN PRODUCTO		15,500.00
5.005326 INTERVENCIONES DE COMUNICACION PARA EL CUIDADO INFANTIL Y PRE		15,500.00
20 SALUD		15,500.00
043 SALUD COLECTIVA		15,500.00
0095 CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD		15,500.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS		15,500.00
<b>001301 REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA</b>		<b>11,500.00</b>
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		11,500.00
3.999999 SIN PRODUCTO		11,500.00
5.005326 INTERVENCIONES DE COMUNICACION PARA EL CUIDADO INFANTIL Y PRE		11,500.00
20 SALUD		11,500.00
043 SALUD COLECTIVA		11,500.00
0095 CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD		11,500.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS		11,500.00
<b>001302 REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA</b>		<b>12,000.00</b>
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		12,000.00
3.999999 SIN PRODUCTO		12,000.00
5.005326 INTERVENCIONES DE COMUNICACION PARA EL CUIDADO INFANTIL Y PRE		12,000.00
20 SALUD		12,000.00
043 SALUD COLECTIVA		12,000.00
0095 CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD		12,000.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS		12,000.00
<b>001645 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD TAYACAJA</b>		<b>27,500.00</b>
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		27,500.00
3.999999 SIN PRODUCTO		27,500.00
5.005326 INTERVENCIONES DE COMUNICACION PARA EL CUIDADO INFANTIL Y PRE		27,500.00
20 SALUD		27,500.00
043 SALUD COLECTIVA		27,500.00
0095 CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD		27,500.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS		27,500.00
<b>001646 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA</b>		<b>19,400.00</b>
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		19,400.00
3.999999 SIN PRODUCTO		19,400.00
5.005326 INTERVENCIONES DE COMUNICACION PARA EL CUIDADO INFANTIL Y PRE		19,400.00
20 SALUD		19,400.00
043 SALUD COLECTIVA		19,400.00
0095 CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD		19,400.00



U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Aut/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	ANULACION	CREDITO
23 BIENES Y SERVICIOS		19,960.00
001647 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD ANGARAES		19,960.00
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		19,960.00
3 999059 SIN PRODUCTO		19,960.00
5.005326 INTERVENCIONES DE COMUNICACION PARA EL CUIDADO INFANTIL Y PRE		19,960.00
20 SALUD		19,960.00
043 SALUD COLECTIVA		19,960.00
0085 CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD		19,960.00
23 BIENES Y SERVICIOS		19,960.00
<b>TOTAL</b>	105,860	105,860.00

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Inversión

CPC. Wilber Espinoza Ochoa  
SUB GERENTE (e)

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA  
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Inversión

Alex W. Molina Vilcas  
RESPONSABLE PLIEGO

**ANEXO 1**  
**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2023**

(Modificación de Tipo 4)  
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA  
 FTE.FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	ANULACION	CREDITO
000803 REGION HUANCAMELICA-SALUD	130,000	
0024 PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	130,000	
3 000001 ACCIONES COMUNES	130,000	
5 004441 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE PREVENCION	130,000	
20 SALUD	130,000	
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	130,000	
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	130,000	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	130,000	
001000 GOB. REG. HUANCAMELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA		130,000.00
0024 PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER		130,000.00
3 000001 ACCIONES COMUNES		130,000.00
5 004441 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE PREVENCION		130,000.00
20 SALUD		130,000.00
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL		130,000.00
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL		130,000.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS		130,000.00
<b>TOTAL</b>	130,000	130,000.00

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tránsito

CPC. Walter Espinoza Ochoa  
 SUB GERENTE (e)

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA  
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tránsito

Alex W. Molina Vilcas  
 RESPONSABLE PLIEGO